



AIBR / aibr

**DEPARTAMENTO/SERVICIO:** Concejalía de Cultura y Turismo / Secretaría Ejecutiva del Área

**PROCEDIMIENTO:** Competencias propias del Alcalde

**EXPDTE:** 71/2017

**ASUNTO:** Convenio de colaboración con AVADECO y FECOSVA para la iluminación de la ciudad de Valladolid con motivo de los festejos de la Navidad 2017-2018

**ÓRGANO DECISORIO:** Alcaldía

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

**El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:**

"Visto el expediente número S. Ejecult. 71/2017 relativo a la aprobación del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, AVADECO y FECOSVA para la iluminación de la ciudad de Valladolid con motivo de los festejos de la Navidad 2017-2018, y atendido que:

**Primero.-** El Ayuntamiento de Valladolid viene colaborando desde el año 2004 con las asociaciones de comercio: FECOSVA y AVADECO para la iluminación navideña, con el objeto de hacerlas más atractivas para el ciudadano y a los turistas que visitan nuestra ciudad, fomentando además el intercambio comercial.

**Segundo.-** La presente colaboración está encuadrada en las competencias delegadas en la Concejalía del Área de Cultura y Turismo (Decreto nº 1544 de 7 de marzo de 2017), que tiene, entre otras: *Desarrollo y gestión de programas culturales, artísticos y de festejos*” y *“Desarrollo, promoción y gestión del turismo, equipamientos e infraestructuras turísticas”*.

**Tercero.-** Consta en el expediente memoria de la Dirección de área conforme a lo señalado en el artículo 7.3 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de este Ayuntamiento, así como informes del Secretario General y del Interventor.

**Cuarto.-** La colaboración propuesta no solo potencia el ambiente propio de la temporada navideña en las calles de la ciudad, sino que además es un reclamo para acercar a los turistas a las zonas iluminadas constituyendo también una acción de promoción turística, esta colaboración se encuadra dentro de las competencias propias que se recogen en la Ley 7/1985, de 7 de abril, de Bases de Régimen Local, tras la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, al recogerse en el art. 25.2 h) *Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local*, y el apartado m) *“Promoción de la cultura y equipamientos culturales”*.

**Quinto.-** El órgano competente para la aprobación de concesión de subvenciones nominativas instrumentadas a través de Convenios es el Alcalde, por delegación de la Junta de Gobierno de fecha 1 de marzo de 2017.

Por lo expuesto, **RESUELVO:**



**PRIMERO:** Aprobar el borrador del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y las asociaciones de comerciantes AVADECO y FECOSVA para la iluminación de la ciudad de Valladolid con motivo de los festejos de la Navidad 2017-2018. El texto que se aprueba consta en el expediente tramitado al efecto en los folios numerado 133 a 150.

La duración de este convenio se extiende hasta la finalización de la campaña de iluminación 2017-2018, según recoge en su cláusula quinta.

**SEGUNDO:** Constituir una Comisión Técnica de Seguimiento del convenio, prevista en la cláusula sexta del mismo, integrada por dos representantes de Avadeco y Fecosva y otros dos de este Excmo. Ayuntamiento, designándose por parte del Ayuntamiento a los miembros siguientes:

- D Carlos Heredero, técnico de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid
- Ana Isabel Boillos Rubio, técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Cultura y Turismo.

**TERCERO:** Autorizar, disponer y reconocer gastos de 43.750 € a favor de FECOSVA (C.I.F.: G47334511) y aprobar, comprometer y reconocer un gasto de 43.750 € a favor de AVADECO (C.I.F.: G47018668) con cargo a la aplicación 09/432.1/489 del vigente Presupuesto municipal, correspondiente al primer pago de la aportación.

**CUARTO:** Aprobar y comprometer un gasto de 43.750 € a favor de FECOSVA (C.I.F.: G47334511) y aprobar y comprometer un gasto de 43.750 € a favor de AVADECO (C.I.F.: 47018668) con cargo a la aplicación 09/432.1/489 del vigente Presupuesto municipal, correspondiente al segundo pago de la aportación.

**QUINTO:** Realizar el pago de la cantidad concedida en concepto de aportación del Convenio, en dos plazos, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del mismo.

**SEXTO:** Aprobar el abono de los gastos de consumo de electricidad derivado de la iluminación de las calles, tramitado por el Servicio de Infraestructuras, que se estima en un coste máximo de 8.000€."

Valladolid, 20 de noviembre de 2017

Técnico Secretaría Ejecutiva del Área de Cultura, Comercio y Turismo,

[REDACTED]

49:a2:b4:3d:ef:e2:75:44:f8:c9:e3:ad:8e:b3:7a:8f:c2:03:90

Ana Isabel Boillos Rubio.

Visto Bueno:

Sr. Director del Area de Cultura y Turismo,

[REDACTED]

d8:ec:5d:2b:ae:f5:a9:3e:13:83:e2:cf:28:85:5a:52:91:e5:94

Juan Manuel Guimerans Rubio.

[REDACTED]



**DECRETO NÚM.: 8327**

Sr. Alcalde, D./Dña. Óscar Puente Santiago.

Valladolid, 21 de noviembre de 2017

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 3 página (s) numerada(s) , sellada(s) y rubricada(s) por mí, de todo lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.

25:f7:e5:d5:58:1b:1a:be:25:d5:aa:2f:7e:34:5a:10:b2:af:be

Óscar Puente Santiago

e5:41:ac:55:e6:76:59:ee:a8:30:70:de:35:a3:d7:db:ed:2d:3f

Jose Manuel Martínez Fernández